REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 447 /

COLBUN, 03/03/2020

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley Nº 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº358
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra Convenio Marco, al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a Materiales de Oficina, solicitados para Programa Espacios Amigables año 2020 del Depto. Salud de Colbún.

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
96.670.840-9	DIMERC S A	101.164

2.- Convenio Marco de Articulos de escritorio y papeleria, ID: 2239-4-LP14, código: 1006316, 1152287, 1222357, 1153376, 1007861, 1007671, 1006699, 1110468, 1007693, 1006573 y 1006577.

3.- Impútese el gasto con cargo a las cuenta: 215.22.04.001, Ítem: Materiales y Útiles de Oficina del Presupuesto del Depto. De Salud de Colbún 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * SECRETARIO MUNICIPAL *

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * ALCALDE *

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PPG/ymv.-
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones